



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.
DECRETO 1082 DE 2015 SE PUBLICA EL SIGUIENTE:

AVISO DE CONVOCATORIA

CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 231.02.06.01-131-2021

LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, de conformidad con lo establecido en el SUBSECCIÓN 3 artículo 2.2.1.2.1.3.1 Decreto 1082 de 2015;

CONVOCA

A los interesados en participar en el proceso de selección bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto para SELECCIONAR la mejor oferta según el objeto que a continuación se relaciona.

1- OBJETO: Ejecutar la interventoría técnica, cultural, jurídica, administrativa y financiera de control presupuestal del proyecto: Implementación de la Estrategia Museos Aliados del Valle del Cauca MALVA en el marco del Plan Nacional de Apropiación de Ciencia, Tecnología e Innovación, Valle del Cauca aprobado por el OCAD del Fondo CTeI del SGR el pasado 7 de octubre de 2020, mediante el Acuerdo Número 98 de 2020.

2- MODALIDAD DE SELECCIÓN: Son aplicables a este proceso de CONCURSO DE MERITOS ABIERTO de conformidad con lo establecido en el numeral 2° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el numeral 3° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes y complementarias.

Al presente proceso de Selección por Concurso de Méritos Abierto, se le aplicará la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.3.1 y 2.2.1.2.1.3.2 y siguientes concordantes del Decreto 1082 de 2015, el Código de Comercio, código civil y el Manual Interno de la Contratación de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO y demás normas que la modifiquen o adicionen y en especial lo dispuesto en el, numeral 3, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. La no relación o enunciación de una cualquiera de las normas que rigen la materia no será excusa para que el proponente no cumpla con las obligaciones contenidas en ellas y por parte de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para no exigir su cumplimiento, así no aparezca transcrita en este Pliego de Condiciones o en el contrato.

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400



Por otro lado, los criterios de verificación y la evaluación de los mismos se harán de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

3 - **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución es por término de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la vigencia 2021. En virtud de que los recursos y el presupuesto son del SGR.

4 - **CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, artículo 2.2.1.1.2.1.2. Decreto 1082 de 2015, se **CONVOCA** a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

5 - **CRONOGRAMA DEL PROCESO:** Ver plataforma SECOP II portal único de contratación www.contratos.gov.co

6 - **FECHA Y HORA LÍMITE PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Los proponentes deberán presentar la propuesta en el plazo señalado en el cronograma indicado en el SECOP II. portal único de contratación www.contratos.gov.co.

Las propuestas recibidas con posterioridad a la fecha y hora establecidas en el cronograma o radicadas en dependencia distinta a la señalada, serán rechazadas.

7 - **VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN:** El presupuesto de la Entidad para la ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección es por valor de CUATROCIENTOS VEINTIDOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$422.741.088) incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales y departamentales que se causen por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, que se encuentran amparados en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al presupuesto de la vigencia 2021. SGR contenido en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1221 rubro presupuestal 00TI-3904-1000-2020-00010-0066. **IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA**

MUSEOS ALIADOS DEL VALLE DEL CAUCA MALVA EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE APROPIACIÓN DE CIENCIA TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN VALLE DEL CAUCA, para la vigencia 2021.

Los precios globales, incluyen todos los costos y los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, gasto de administración, impuestos, descuento de estampillas varias (9,2%), contribuciones y utilidades del Contratista. Estos precios no estarán sujetos a revisiones y cambios.

Que la FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista en cuotas, acorde con los servicios prestados, una vez presentada la factura por parte del contratista, previa verificación por parte del supervisor, presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato.

Que el Contratista deberá acreditar ante la oficina de tesorería de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO si es "Gran Contribuyente", "autoretenedor" y la actividad económica que desarrolla; así debe tener en cuenta que la factura que presenta tiene los siguientes costos por concepto de: Estampilla 2% Pro-Desarrollo, Estampilla 2% Pro-Univalle, Estampilla 1% Pro-Cultura, Estampilla 1% Pro-Hospitales, Tasa pro-Deporte 2.5% sobre el valor del contrato, Pro Seguridad Alimentaria 0.2%, Pro-UCEVA 0.5%, Pro unipacifico 0.5% y todos aquellos definidos por el Gobierno Nacional y el Ente Territorial.

8 - LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, EL VALOR DEL CONTRATO O PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El Proyecto de Pliego de Condiciones, así como los estudios y documentos previos se podrán consultar únicamente en Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co

9 - ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales. En consecuencia las Ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación, serán tratadas como Ofertas de nacionales colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección.

10 -CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o en unión temporal, cuyo objeto social y/o actividad se encuentre relacionada con el objeto del presente concurso.

11 - LIMITACIÓN A MIPYMES: El artículo 2.2.1.2.4.2.2. Del Decreto 1082 de 20215 preceptúa:

“La entidad Estatal debe limitar a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia la convocatoria del proceso de contratación en la modalidad de licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos cuando:

1. El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), LIQUIDADOS CON LA TASA DE CAMBIO QUE PARA EFECTO DETERMINA CADA DOS AÑOS AL Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y.
2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil de la apertura del proceso de contratación”

Manifestaciones de interés de las MIPYMES nacionales en participar en el presente proceso:

- Las MIPYME dentro del término establecido en el cronograma de actividades, deben manifestar su interés de participar en el proceso. La manifestación de interés por parte de las MIPYME interesadas deberá constar por escrito, dirigida al representante legal de la BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCES BORRERO y precisando los datos establecidos en el pliego de condiciones.

Santiago de Cali, junio de 2021.



MÓNICA ALEXANDRA PERLAZA OCHOA
Directora General

Proyecto/ Dra. Diana Solís Obregón - Profesional de apoyo
Revisó/Edgar Giovanni Orrego Ramírez - Asesor de Dirección

bibliovalle.gov.co

Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero
Calle 5 24A-91 Santiago de Cali - Valle del Cauca
Teléfono 6200400

